No. OFS-01-002-2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** Y POR LA OTRA **MATECH MATERIALS TESTING TECHNOLOGY S DE RL DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR NOÉ ORDAZ FLORES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALAN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS **LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE "MATECH MATERIALS TESTIING TECHNOLOGY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE No. 323,783 LIBRO No 9,274 EN LA CIUDAD DE MÉXICO A VEINTISIETE DE JULIO DE 2022, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ, NOTARIO CIENTO CUARENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON RFC MMT220727EW9.**

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN **CALLE OJO DE AGUA NÚMERO 14, COLONIA NO ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO, SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO PUEBLA, CP 72700.**

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, **ESTAN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA.**

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR **LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL **C. EDGAR NOÉ ORDAZ FLORES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE **"EL COMPRADOR"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR",** LOS **SIGUIENTES MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL OFS** DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN **No. 42401006 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA DE ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 37.50 MM. (1 ½"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.

- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 25.40 MM. (1"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 19.00 MM. (3/4"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 12.5 MM. (1/2"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 9.500 MM. (3/8"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 6.300 MM. (1/4"). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 4.750 MM. (#4). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 2.000 MM. (#10). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 1.7000 MM. (#12). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.850 MM. (#20). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.600 MM. (#30). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.425 MM. (#40). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.2500 MM. (#60). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.150 MM. (#100). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.
- TAMÍZ DE 8" DE DIÁMETRO, MALLA EN ACERO INOXIDABLE CON ABERTURA DE 0.075 MM. (#200). CONFORME A LA NORMA ASTME11. SE SUMINISTRARÁ CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ASTM E11.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR EL MATERIAL DE LABORATORIO EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR EN CUANTO A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SOLO EN EQUIPOS Y COMPONENTES DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL DE LABORATORIO ES DE **10 DÍAS NATURALES,** A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LABORATORIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE **"EL COMPRADOR",** UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

QUINTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. **"EL COMPRADOR"** PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DEL **MATERIAL DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA,** CUANDO NO CUMPLAN CON LA GARANTÍA, Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL TIENE UNA VALIDÉZ DE 12 MESES.

SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 DE ENERO AL 19 DE ENERO DE 2024.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LABORATORIO ES DE **$30,438.40 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR LA CONTRATANTE, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR".**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NO. DE CUENTA **SANTANDER PYME** [redacted] CLABE INTERBANCARIA: [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SANTANDER A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL COMPRADOR",** AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL OFS A **"EL COMPRADOR",** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"	POR "EL CONTRATANTE"
C. EDGAR NOÉ ORDAZ FLORES **REPRESENTANTE LEGAL DE** **MATECH MATERIALS TESTING** **TECHNOLOGY S DE RL DE CV**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE** **FISCALIZACIÓN SUPERIOR** **DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**